

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es ACTA , repertorio N°: 6117 de fecha 05 de Mayo de 2026, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

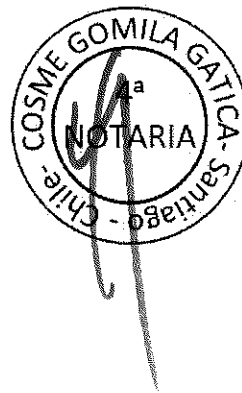


223457068835
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457068835.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223457068835.-



421216 6117 05-05-2026
TERESA MALUENDA ARAYA
ACTA



UNIDAD MUTUOS. ACTA EXTRA

MMO/tma

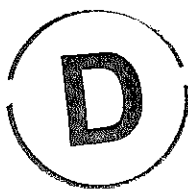
Rep. N°:6.117/2026.-

O.t. N°:421.216.-



ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.”



EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Mayo del año dos mil veintiséis, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: don **JUAN PABLO RÍOS CASTELLÓN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y dos guion uno, domiciliado en Avenida Apoquindo tres mil doscientos piso dos, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que, estando debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. celebrada con fecha cinco de Mayo dos mil veintiséis, declarando así mismo que las firmas estampadas en ella corresponden a las personas allí señaladas, el acta que se transcribe es del siguiente tenor:

Pag: 2/11



Certificado N°
223457068835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS “UNIDAD MUTUOS

HIPOTECARIOS S.A.” En Santiago, República de Chile, a cinco de mayo de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada **UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.** Actúa de

Presidente Accidental, don Quentin Frederic Camille Cartallier y con la asistencia de los accionistas que se individualizan en la presente acta. Actúa como secretario de actas ad – hoc, don Juan Pablo Ríos Castellón. Especialmente convidado asiste don Cosme Fernando Gomila Gatica, notario público titular de la Cuarta Notaría de Santiago. **UNO. ASISTENCIA.**

Concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas, personalmente o debidamente representados, según se expresa para cada caso: uno. **Unidad**

SpA mil trescientas veinte acciones. dos. **Inversiones Isidora Limitada** diez acciones. tres. **Asesorías e Inversiones AU Limitada** diez acciones. **Total**

acciones mil trescientas cuarenta acciones. De acuerdo a la relación precedente, acreditada con la firma de la lista o nómina de asistencia y con el Registro de Accionistas de la sociedad, se encuentran representadas un total de mil trescientas cuarenta acciones, que corresponden al cien por ciento del total de las acciones emitidas con derecho a voto, todas ellas de una misma serie. **DOS. MESA, PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Preside en forma

accidental la reunión, don Quentin Frederic Camille Cartallier, y actúa como Secretario de actas ad - hoc, don Juan Pablo Ríos Castellón. **TRES.**

CALIFICACIÓN DE PODERES. El proceso de calificación de poderes

empezó a realizarse en este mismo acto, a la hora en que debe iniciarse la Junta. No se ha formulado ninguna objeción a los poderes ni a las personerías con que aparecen los asistentes representantes de los accionistas, todos los cuales, al parecer de la Mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias que regulan su examen. El Presidente accidental señala que si no hay oposición, quedarían aprobados todos los poderes presentados. La Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó la



Certificado
223457068835
Verifique validez
<http://www.fojas.>





proposición del señor Presidente accidental y dio por aceptados los poderes.

CUATRO. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA JUNTA. El

Presidente accidental, don Quentin Frederic Camille Cartallier, exhibiendo en su caso los antecedentes correspondientes, solicita que se deje constancia en el acta, testimonio sobre el cumplimiento de las formalidades de convocatoria a esta Junta, necesarias para su constitución e instalación legal conforme al siguiente detalle: a) La Junta fue auto convocada, citándose a ésta a través de aviso publicado en la página web de la Compañía; b) Se omitieron las demás formalidades de citación, en conformidad al Artículo sesenta de la Ley sobre Sociedades Anónimas, pues habían comprometido su asistencia todos los accionistas de la Sociedad, quienes habían sido informados previamente de las materias a tratar; c) Participan en esta Junta, los accionistas que aparecen inscritos en el Registro de Accionista de la Sociedad con cinco días de anticipación a la Junta; d) No existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas; y e) Que concurren a esta Junta, debidamente representadas, mil trescientas cuarenta acciones de un total de mil trescientas cuarenta acciones emitidas con derecho a voto, todas ellas de una misma serie. En consecuencia, la asistencia de acciones representa el cien por ciento del total de acciones emitidas con derecho a voto, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en los estatutos sociales. **CINCO. CONSTITUCIÓN E**

INSTALACIÓN DE LA JUNTA. Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en los estatutos sociales, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de **UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.**, en razón de lo cual se da por válidamente instalada la asamblea y se declara iniciada la reunión. **SEIS. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA EN LA PRESENTE JUNTA.** De acuerdo al Artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, procede designar a los señores accionistas presentes en la Sala a fin de que firmen el

Pag: 4/11



Certificado N°
223457068835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



acta que se levante en esta reunión, conjuntamente con el señor Presidente Accidental y el señor Secretario de actas ad-hoc. El Presidente Accidental señala que ha llegado a la mesa una proposición acerca de que el acta sea firmada por los tres actuales accionistas, esto es, Quentin Frederic Camille Cartallier en representación de Unidad SpA, de Inversiones Isidora Limitada y de Asesorías e Inversiones AU Limitada. Si no hay objeción se daría por aprobada esta proposición. No habiéndose formulado ninguna objeción queda aprobada la designación de la persona antes señaladas, bastando la firma de ella para que la presente acta se entienda debidamente aprobada. Se deja expresa constancia que el Acta que se levante deberá quedar firmada y salvada, si fuere el caso, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de esta Junta, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas. **SIETE. Objeto de la Junta.** A continuación, el Presidente accidental manifestó que el objeto de la convocatoria era poner en conocimiento de los señores accionistas las siguientes proposiciones, a fin de que la Junta se pronuncie sobre ellas y, en su caso, adopte los acuerdos pertinentes: **Primero.** Aumentar el capital estatutario de la sociedad UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. desde cuatrocientos dos millones de pesos a la suma de cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos, es decir, en la suma de sesenta millones de pesos, mediante un aumento de capital por este monto, para lo cual se emitirán por este concepto doscientas nuevas acciones de pago, todas ellas nominativas, ordinarias y sin valor nominal, de una serie única a suscribir y pagar por los accionistas. **Segundo.** Si es aprobado el aumento de capital, pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales. **Tercero.** Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios y conducentes, directa e indirectamente para concretar, perfeccionar y llevar a cabo las decisiones y resoluciones aprobadas en esta Junta Extraordinaria de Accionistas. **OCHO. DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDOS.** **Primero.** El señor Presidente accidental somete a la consideración y decisión de la Junta Extraordinaria de





Accionistas el punto primero de la convocatoria, relativo a aumentar el capital estatutario de la sociedad UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. en la suma de sesenta millones de pesos, mediante la emisión de doscientas nuevas acciones de pago, por la cantidad de sesenta millones de pesos, todas nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una serie única, fijándose por la junta como valor mínimo de colocación de cada una de las acciones, la suma de trescientos mil pesos . El señor presidente accidental manifestó a la Junta que el aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago tiene por objeto capitalizar la Compañía que le permita así, crecer y enfrentar de mejor forma el aumento y tamaño de negocios que desarrollará conforme a su objeto social, y en particular, para desarrollar sus áreas de negocio. Por su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente accidental entregó a la junta una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las acciones e informó a la Junta el valor libro actualizado de las acciones de la sociedad. Analizado y discutido ampliamente el tema, la Junta por unanimidad de los accionistas presentes, adopta los siguientes acuerdos. **Acuerdo Número uno.** Aumento de capital estatutario y emisión de acciones de pago. Se acuerda aumentar el capital estatutario en la suma de sesenta millones de pesos mediante la emisión en este acto de doscientas acciones de pago, todas ellas nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una serie única, de iguales características a las existentes. Para estos efectos, se acuerda pagar las referidas acciones, mediante un aumento de capital por sesenta millones de pesos, mediante la emisión de doscientas acciones de pago, todas nominativas, ordinarias, sin valor nominal y de una serie, teniendo de esta forma cada una de las acciones como valor, la suma de trescientos mil pesos por acción, más el reajuste que prescribe el artículo dieciséis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas,

Pag: 6/11



Certificado N°
223457068835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



aplicando sobre los saldos insolutos de acciones suscritas y no pagadas, en caso que ello correspondiere. Las acciones de pago, deberán ser suscritas y se pagarán mediante el pago de los accionistas por la suma de sesenta millones de pesos en dinero efectivo, en este acto, con cargo a las utilidades de Unidad Mutuos Hipotecarios S.A. del año dos mil veintiséis. Los accionistas minoritarios asistentes, esto es, Inversiones Isidora Limitada y Asesorías e Inversiones AU Limitada renuncian en favor de Unidad SpA de ejercer su opción de suscripción preferente de las acciones. En consecuencia, Unidad SpA suscribe la totalidad de las doscientas nuevas acciones de pago con cargo a las utilidades de Unidad Mutuos Hipotecarios S.A. del año dos mil veintiséis. Queda expresamente facultado el Directorio de la Compañía para emitir los títulos de las nuevas acciones y llevar a efecto un canje o retimbrage de los títulos actuales, si ello correspondiere, y para adoptar todas las demás resoluciones y acciones que sean menester para llevar a cumplido término el aumento de capital acordado en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. **Segundo.** El señor Presidente accidental somete a la consideración y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas el punto segundo de la convocatoria, relativo a modificar los estatutos sociales de UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. en lo referente a su capital social, como consecuencia del aumento de capital acordado. Discutido ampliamente el tema, la Junta por Unanimidad de los accionistas presentes, adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo Número dos.** Modificación de estatutos sociales. Se acuerda modificar el artículo Quinto Permanente y el artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales de UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A., los que quedan del siguiente tenor: a) "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos, dividido en mil quinientas cuarenta acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal y de una serie única. b) Artículo Primero Transitorio: El capital





de la sociedad es la suma de cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos, dividido en mil quinientas cuarenta acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal y de una serie única que se encuentra en la siguiente situación en cuanto a su entero y pago: Uno) Unidad SpA suscribe mil quinientas veinte acciones por un valor de cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos, de las cuales ha suscrito y pagado en dinero efectivo con anterioridad a este acto la cantidad de mil trescientas veinte acciones, por la suma de trescientos noventa y seis millones de pesos y en este acto suscribe y paga doscientas acciones por la suma de sesenta millones de pesos. Dos) Inversiones Isidora Limitada suscribe y paga diez acciones por la suma de tres millones de pesos. Tres) Asesorías e Inversiones AU Limitada suscribe y paga diez acciones por la suma de tres millones de pesos.” **Tercero:** Adopción de los acuerdos necesarios para materializar y perfeccionar jurídicamente las resoluciones de la junta. a) Para los efectos de la ejecución, conclusión, materialización y cumplimiento de todos los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, se acuerda facultar y autorizar ampliamente al Directorio para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para estos efectos. El Directorio queda así debidamente facultado para efectuar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias a tal efecto, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios o bien actuar a través de sus mandatarios habituales, con las más amplias facultades y sin limitación alguna a este respecto. b) La Junta, asimismo, por unanimidad, faculta a don Juan Pablo Ríos Castellón y a doña Andrea Díaz Ubilla para que, actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan total o parcialmente el Acta de esta Junta a escritura pública, y facultar asimismo al portador de copia autorizada de dicha escritura y/o del extracto de esa escritura para requerir todas las publicaciones e inscripciones que procedan en los

Pag: 8/11



Certificado N°
223457068835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

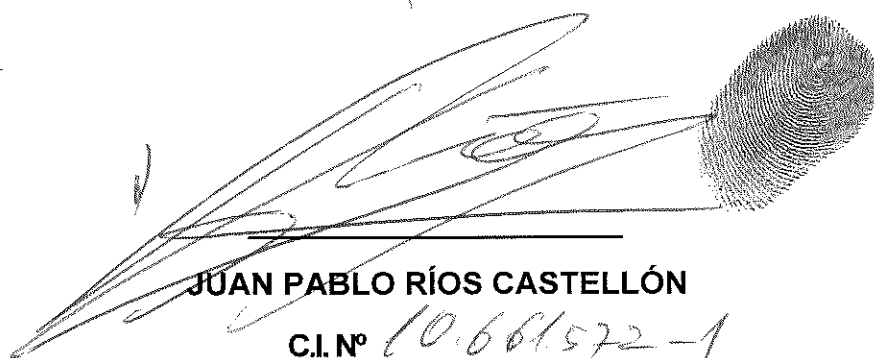


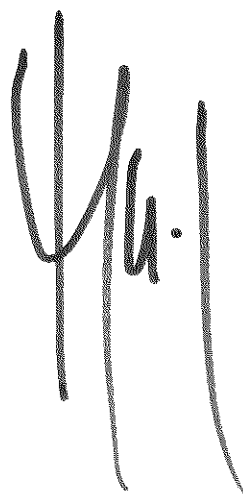
registros correspondientes. c) También se acordó, por unanimidad de la Junta, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas que corresponda y sin esperar su posterior aprobación o el cumplimiento de ninguna otra formalidad. d) El señor Presidente accidental ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las diez horas con treinta minutos. **LISTA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. cinco DE MAYO DE dos mil veintiséis.** Lista de Asistencia: Quentin Frederic Camille Cartallier Presidente Accidental, Juan Pablo Ríos Castellón Secretario ad-hoc, Quentin Frederic Camille Cartallier P.p. INVERSIONES ISIDORA LIMITADA, diez acciones, Quentin Frederic Camille Cartallier P.p. ASESORÍAS E INVERSIONES AU LIMITADA, diez acciones, Quentin Frederic Camille Cartallier P.p. Unidad SpA, mil trescientas veinte acciones. Hay cinco firmas ilegibles. Conforme con el acta que se tuvo a la vista. **CERTIFICADO NOTARIAL Artículo cincuenta y siete Ley dieciocho mil cuarenta y seis.** El notario que suscribe, certifica: **Primero:** Que la Junta Extraordinaria de Accionistas que da cuenta el Acta que antecede se verificó el día, hora y lugar que en ella se indica. **Segundo:** Que asistieron a dicha Junta Extraordinaria de Accionistas que en ella se individualizan y que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voz y voto. **Tercero:** Que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de los asistentes. **Cuarto:** Que los poderes presentados fueron calificados suficientes y conformes por la Junta Extraordinaria de Accionistas. **Quinto:** Que el acta que antecede es expresión fiel de lo ahí ocurrido. Santiago, cinco de mayo de dos mil veintiséis Hay firma y timbre de don **Cosme Fernando Gomila Gatica Notario Público Titular Cuarta Notaría de Santiago.-** En





comprobante y previa lectura firma y plasma la huella digital del pulgar derecho el compareciente en la presente **ACTA**.- Di copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio bajo el número 647/2014


JUAN PABLO RÍOS CASTELLÓN
C.I. Nº 10.661.572-1



J.REG. : TMA
REP.Nº : 647/2014
FIRMAS : _____
COPIAS : 1
DIGIT. : MMO
C.I. : TMA
DCHOS. : \$ 10000

Pag: 10/11



Certificado Nº
223457068835
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO
Conforme Art. 404 inc. 3º C.O.T.

Firma y Sello

